



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CAMBIO DE TITULAR

1. Identificación del Trámite

- ☐ Patente de Invención
☒ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☒ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO

Nombre o denominación / Nombre Social

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Número _____

Dirección del Representante		Ciudad
Dirección Electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

URIBE RESTREPO JUAN CARLOS

79.159.313

54.493

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		Ciudad
CALLE 93B No. 12-48, Piso 4o. BOGOTA, D.C., COLOMBIA		BOGOTÁ. D.C. COLOMBIA
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
tum@tumnet.com	6-114209	6-019660

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos de la Inscripción

Título de la Nueva Creación: EXPEDIENTE 13-201743 PERFIL PARA CONSTRUCCIÓN QUE EN SUS EXTREMOS SUPERIORES PRESENTA DOBLECES EN FORMA DE U INVERTIDA, COMPRENDIENDO DICHS DOBLECES ELEMENTOS REPUJADOS EN LA PARTE SUPERIOR PLANA

Número de Certificado: PENDIENTE DE ASIGNAR, RESOLUCIÓN 50266 DE 26 DE AGOSTO DE 2014

Vigencia: 26 DE AGOSTO DE 2023

5. Datos del Trámite

Cambio de Titular

De: JUAN CARLOS URIBE RESTREPO.

Domicilio: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

A: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, LTDA

Domicilio: AUTOPISTA SUR No. 61-95 BOGOTÁ, COLOMBIA

6. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que respalde la Inscripción, según sea el caso.
- ☐ Documento que acredite el legítimo interés, si fuera el caso

7. Firma

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO	
Nombre del Firmante	Firma
C.C 79.159.313	Tarjeta Profesional 54.493

CONTRATO DE CESIÓN DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

JUAN CARLOS URIBE R., titular de la solicitud de registro de la patente de modelo de utilidad mencionada a continuación, domiciliado en Bogotá, Colombia, identificado como aparece al pie de la firma, (en adelante el **CEDENTE**), cede a **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, LTDA.**, sociedad organizada y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en autopista sur No. 61-95, Bogotá, Colombia (en adelante denominada **EL CESIONARIO**), todos los derechos y privilegios inherentes al registro de la misma, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El **CEDENTE** es el titular de la siguiente solicitud de registro de patente de modelo de utilidad:

Título : **PERFIL PARA CONSTRUCCIÓN QUE EN SUS EXTREMOS SUPERIORES PRESENTA DOBLECES EN FORMA DE U INVERTIDA, COMPRENDIENDO DICHS DOBLECES ELEMENTOS REPUJADOS EN LA PARTE SUPERIOR PLANA**

Expediente No : 13-201743

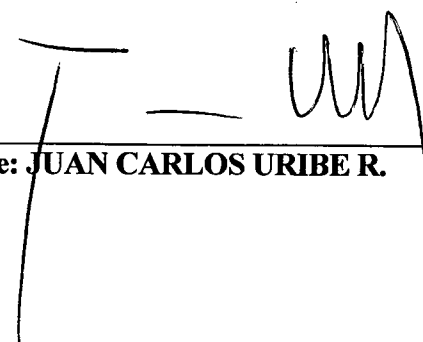
CLÁUSULA SEGUNDA: **EL CEDENTE** declara por el presente contrato, que cede libre de gravámenes la titularidad y todos los derechos y privilegios inherentes al registro de la patente de modelo de utilidad relacionada en la Cláusula Primera del presente contrato, a favor de **EL CESIONARIO**, pudiendo por consiguiente de hoy en adelante, considerarse este último el único dueño y disponer de tales derechos como mejor convenga a sus intereses.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Contrato de Cesión se presentará ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia por **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA CUARTA: Esta cesión es válida y obligatoria frente a **EL CEDENTE** sus sucesores o asignatarios.

Firmado el quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014) en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CEDENTE:


re: **JUAN CARLOS URIBE R.**



NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

CALLE 71A No. 15-22

CONMUTADOR: 540 28 20 - FAX: 312 68 86

Correo Electrónico: notaria6liquida1@etb.net.co

DECIMA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA 734

LAURA MICHELSEN NINO

DE FECHA : 8 DE FEBRERO DE 2008

ACTO : PROTOCOLIZACION

EXPEDICION: 8 DE FEBRERO DE 2008

EN 6 HOJAS RUBRICADAS



CERTIFICADO DE GESTION
DE LA CALIDAD
CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARIO SEXTO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: - - 734 -

- - - - - SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO -

DE FECHA: - FEBRERO OCHO (8) - - - -

DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008) -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª.)

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. -

ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN.** -

ACTO SIN CUANTÍA: \$ - 0 - - - - -

OTORGANTE: - - - - -

LAURA MICHELSEN NIÑO

C.C. 39.783.287

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí - - - - PABLO MENDEZ BARAJAS - - - - - , Notario Sexto (6º.) - - ENCARGADO' - de este Círculo Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

Compareció con minuta redactada, la Doctora **LAURA MICHELSEN NIÑO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, e identificada con la cédula de ciudadanía número 39.783.287 de Usaquén, y manifestó: - - - - -

PRIMERO: Que presenta para su protocolización los siguientes documentos: - - - - -

(i) El instrumento debidamente otorgado el cuatro (4) de Febrero de dos mil ocho (2.008), por el señor **MAURICIO PRIETO SUÁREZ**, en su condición de Representante Legal de la sociedad **CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL LTDA.**, domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia y constituido mediante escritura pública número tres mil quinientos ochenta y cuatro (3584) del dos (2) de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), inscrita en la Notaría Tercera (3ª.) de Bogotá D.C., el ocho (8) de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), contenido del nombramiento como representantes para asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual y contra la competencia desleal a los abogados,

6
**FERNANDO TRIANA, LAURA MICHELSEN, JUAN CARLOS URIBE
y JUAN PABLO TRIANA; y-----**

ii) Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONSORCIO
METALÚRGICO NACIONAL LTDA.- -----**

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.-----

El documento precedente fue leído en forma legal por la compareciente a quien se le advirtió sobre las responsabilidades que el presente acto general, no obstante lo cual y previa revisión minuciosa imparte su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa su voluntad en forma fidedigna, junto con el suscrito Notario, quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS \$ 39.630-----

IVA 16% \$ 33.826-----

Esta escritura se extendió conforme a la minuta presentada y se protocoliza en las hojas números: **AA / 8589770-----**

EN BLANCO EN BLANCO

Laura Michelsen Niño
LAURA MICHELSEN NIÑO

C.C. *39783287*

TEL. *6019660*

DIRECCION. *Calle 43B #12-48 of. 204*


EL NOTARIO (6°.)

DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C.

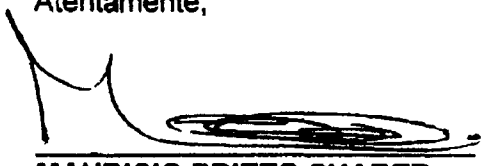
BRL. / PRT. TRIANA - URIBE 805/08.-

7

PODER

MAURICIO PRIETO SUAREZ, varón mayor de edad, vecino y residente en ésta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'325.453 expedida en Bogotá, en mi condición de Segundo Suplente del Representante Legal de la entidad **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA.**, sociedad con domicilio en esta ciudad de Bogotá, legalmente constituida, con Nit. 860.002.459-6 como lo certifica la Cámara de Comercio de esta misma ciudad por el presente otorgamos poder a **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **LAURA MICHELSEN**, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 y **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 (204), Bogotá, D.C., Colombia, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial e intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas; e) Protección del consumidor y acciones por practicas comerciales restrictivas f) Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, contratos de cesión, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, ceder, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Atentamente,



MAURICIO PRIETO SUAREZ
C.C. No. 19'325.453 de Bogotá



CO. NOTARIA
C. NOTARIO
L. A. GARCIA Y SANCHEZ
Do. ...
poder
Hernando Prieto Suarez -
quien ... No. 19.325.453
de ... y ...
y manifiesto que ...
documento es ...
mismo
El Notario
[Signature]
[Signature]
Josefina Lirio C.
[Signature]



RECIBIDO 04 FEB 2008
OFICINA DEL INTERESADO
QUE FUE EL PRESENTE
EL INTERESADO EN LA
FACOLITAD SOLICITANTE



04 FEB 2008



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2008

HORA 13:53:00

02RGA020606507LSO0901

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 5o *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. *

*** RECUERDE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DENTRO ***
*** DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO ***
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA Y TAMBIEN PODRA USAR
LA SIGLA COLMENA LTDA

N.I.T. : 860002459-6, REGIMEN COMUN.

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01615764

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003584 DE NOTARIA
TERCERA DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE OCTUBRE DE 1957, INSCRITA EL 8
DE OCTUBRE DE 1957 BAJO EL NUMERO 00026460 DEL LIBRO 91, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONSORCIO
METALURGICO NACIONAL SA COLMENA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001521 DE NOTARIA PRIMERA DE
CARTAGENA (BOLIVAR) DEL 2 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 13 DE
JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01066617 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD
CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SA COLMENA
POR EL DE : CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA Y TAMBIEN PODRA
USAR LA SIGLA COLMENA LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3390 DEL 20 DE JUNIO DE 2005 DE LA
NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2006, BAJO
EL NO. 997900 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASLADO SU DOMICILIO
DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE : CARTAGENA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1521 DEL 2 DE AGOSTO DE 2005 DE LA
NOTARIA 1 DE CARTAGENA, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2006, BAJO EL
NO. 1066617 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASLADO SU DOMICILIO DE
LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLIVAR, A LA CIUDAD DE : TURBACO

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1976 DEL 15 DE JUNIO DE 2006 DE LA
NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2006, BAJO

EL NO. 1066675 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TURBACO (CARTAGENA), A LA CIUDAD DE : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1521 DEL 15 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2006, BAJO EL NO. 1066617 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL LTDA Y TAMBIEN PODRA USAR COMO SIGLA COLMENA LTDA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003390	2005/06/20	00006	BOGOTA D.C.	00997900	2005/06/24
0001976	2006/06/15	00030	BOGOTA D.C.	01066675	2006/07/13
0003181	2006/09/12	00030	BOGOTA D.C.	01079775	2006/09/20
0002515	2007/08/27	00030	BOGOTA D.C.	01154836	2007/08/31
0000217	2006/06/15	00006	BOGOTA D.C.	01066631	2006/07/13
0001317	2006/06/15	00021	BOGOTA D.C.	01066641	2006/07/13
0001119	2007/04/26	00030	BOGOTA D.C.	01133293	2007/05/25

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE AGOSTO DE 2015 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION DE HIERRO Y ACERO, LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR EN FORMAS BASICAS. LA SOCIEDAD SE OCUPARA TAMBIEN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES ENCAMINADAS AL INCREMENTO Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION DEL HIERRO Y DEL ACERO Y DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON ESTAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA EXPORTAR, IMPORTAR, MANIPULAR MATERIA PRIMA NACIONAL O EXTRANJERA, PRODUCTOS ELABORADOS, TERMINADOS, SEMIELABORADOS Y EN GENERAL COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES PARTICIPAR DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE TERCERAS PERSONAS, EN LICITACIONES PARA ADELANTAR PROYECTOS URBANISTICOS, O D INGENIERIA; DESARROLLAR PROYECTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCION, E GENERAL, DE BIENES INMUEBLES PARA SU POSTERIOR ENAJENACION; CONSEGUIR LA FINANCIACION DE ESTOS PROYECTOS; DAR EN PRENDAS BIENES MUEBLES HIPOTECAR INMUEBLES; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE NEGOCIO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL, Y APORTAR A ELLAS TODA CLASE DE BIENES CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACION, PARA EXPLOTACION DE LOS NEGOCIO QUE CONSTITUYEN UN OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON (SIC) ADQUIRIR ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, INTERESES , PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDA, HIPOTECA O CUALQUIER OTRO GARANTIA, SUS OBLIGACIONES PROPIAS U OBLIGACIONES DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATO LICITOS QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :



01



* 6 7 3 1 2 7 0 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2008

HORA 13:53:02

02RGA020606507LS00901

HOJA : 002

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 8,817,323,140.00 DIVIDIDO EN 881,732,314.00
CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

MILCHAN FINANCE CORP

NO. CUOTAS: 881,732,313.00 VALOR:\$8,817,323,130.00

RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

C.C. 00007221544

NO. CUOTAS: 1.00

VALOR:\$10.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 881,732,314.00 VALOR :\$8,817,323,140.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01133296 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DURAN GARCIA GUILLERMO	C.C.00019073280
SEGUNDO RENGLON	
RAMIREZ OVALLE JUAN CARLOS	C.C.00007218032
TERCER RENGLON	
ECHEVERRI LLANO JORGE OCTAVIO	C.C.00010091885

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2007 , INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01133296 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SUAREZ NOVOA HECTOR MANUEL	C.C.00079624779
SEGUNDO RENGLON	
CARDENAS MORENO ALIRIO HERNANDO	C.C.00004145072
TERCER RENGLON	
RAMIREZ ACEVEDO OSCAR GILBERTO	C.C.00007217389

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON DOS SUPLENTE QUIENES PUEDEN REEMPLAZAR AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. IGUALMENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000968 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01108211 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

RAMIREZ ACEVEDO OSCAR GILBERTO C.C.00007217389
QUE POR ACTA NO. 0000971 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MARZO DE
2007 ; INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01128236 DEL
LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
PASTOR JULIO HERNAN	C.C.00003198519
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
PRIETO SUAREZ MAURICIO	C.C.00019325453

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS RESTRICCIONES INCLUIDAS EN EL PARAGRAFO I DEL PRESENTE ARTICULO. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA LLEVAR A CARGO CIERTOS ENCARGOS. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EN UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 8. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PREVIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS O AL JUNTA DIRECTIVA EN LOS EVENTOS EN QUE SEAN NECESARIO, SEGUN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 12. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 13. SOLICITAR EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL. 14. SOLICITAR AUTORIZACION DE FACTURACION ANTE LA DIAN. 15. SOLICITAR EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES. 16. SOLICITAR EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD COMO ALTAMENTE EXPORTADORA. 17. TRAMITAR LA RENOVACION DE ZONAS ADUANERAS. 18. RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS ADUANEROS, TRIBUTARIOS, Y CAMBIARIOS. 19. ABRIR CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS. 20. SOMETER A ARBITRAMIENTO, TRANSIGIR, CONCILIAR JUDICIAL Y PREJUDICIALMENTE LAS DIFERENCIAS QUE TENGA LA SOCIEDAD CON TERCEROS, EN ESPECIAL EN LO QUE TENGA QUE VER CON ASUNTOS



01



* 6 7 3 1 2 7 8 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2008

HORA 13:53:03

02RGA020606507LSO0901

HOJA : 003

LABORALES. 21. TRANSMITIR LA INFORMACION REQUERIDA POR EL DANE ANUALMENTE. 22. EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS DE VALIDACION DEL PLAN VALLEJO O LOS MECANISMOS LEGALES QUE LO SUSTITUYAN. 23. REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS RELACIONADAS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUSCRIBIR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS POR MEDIO ELECTRONICO. 24. FIRMAR LAS LETRAS DE CAMBIO A FAVOR DE PROVEEDORES (SRI). 25. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY. PARAGRAFO I : EL GERENTE DEBERA OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES : (I) ACTOS U OPERACIONES QUE EXCEDAN EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2. 000. 000. 00) POR OPERACION, LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EJECUCION DEL RESPECTIVO ACTO U OPERACION. SE EXCEPTUAN LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, IMPORTADOS O COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD Y LA COMPRA DE MATERIA PRIMA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, COMO PERO SIN LIMITARSE A LA CONTRATACION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO O CARTAS DE CREDITO SOBRE LOS QUE NO EXISTE LIMITACION ALGUNA. (II) ACTOS DE ENAJENACION, DIVISION, CONSTITUCION DE GRAVAMENES, Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO ENCAMINADO A LIMITAR LA LIBRE NEGOCIABILIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ; (III) CELEBRACION DE EMPRESITOS, (SIC) OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACION FINANCIERA QUE IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO PARA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITAR EL FACTORING, LA VENTA DE FACTURAS, Y LAS OPERACIONES CON DERIVADOS ENTRE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS ; (IV) PRESTAMOS A DIRECTORES, ADMINISTRADORES, EMPLEADOS, TERCEROS, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS A MENOS QUE SE ENCUENTRE PACTADO EXPRESAMENTE EN ALGUN DOCUMENTO COMO PACTO COLECTIVO, CONVENCION U OTRO DEL MISMO CARACTER, (V) VENTAS, CESIONES, IMPOSICION DE GRAVAMENES O CUALQUIER ACTO TENDIENTE A LIMITAR LA LIBRE NEGOCIABILIDAD DE LAS MARCAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, NOMBRES Y CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO II : SIEMPRE QUE EL OBJETO SOCIAL PREVEA LA POSIBILIDAD DE QUE LA SOCIEDAD GARANTICE OBLIGACIONES DE TERCEROS, QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO QUE EL GERENTE, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SIRVA COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE, CUANDO ACTUEN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD PODRAN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES

14

DE DOLARES AMERICANOS (US\$2.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA A LA TASA DE CAMBIO AL MOMENTO DE CADA NEGOCIACION. EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA HASTA POR LA SUMA DE UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS (US\$1.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA A LA TASA DE CAMBIO AL MOMENTO DE CADA NEGOCIACION. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LOS DIFERENTES REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, PRIMARAN LAS DECISIONES QUE ADOpte EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000066 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01066660 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PERAZA BERNAL Y GOMEZ BEST ACCOUNTANTS N.I.T.08300932052 ASOCIADOS LTDA Y PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA PB&G BEST ACCOUNTANTS ASOC LTDA	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GOMEZ VARGAS JOSE DAVID	C.C.00006751836
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PERAZA BARRAGAN HUMBERTO ENRIQUE	C.C.00079263417

CERTIFICA :

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 13 DE JULIO DE 2006, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT SUR NO. 61-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : AUT SUR NO. 61-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : SISTEMAS@TUBOSCOLMENA.COM

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION 2006/07/24

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 13 DE JULIO DE 2006



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE FEBRERO DE 2008

HORA 13:53:04

02RGA020606507LS00901

HOJA : 004

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ES FIEL Y DECIMA TERCERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 734 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2008.

QUE EXPIDO EN 6 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES

BOGOTA D.C. 8 DE FEBRERO DE 2008.

POR EL NOTARIO SEXTO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

FABIO MENDEZ BARRIAS
NOTARIO ENCARGADO
FEB 15 2008
FABIO MENDEZ
BARRIAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0098591

Bogotá D.C., Septiembre 16 de 2014 - 14:58:30

RECIBIDO DE : TRIANA URIBE & MICHELSEN LTDA

NI 830.001.432

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	677832606	16/09/2014	278.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01	SOLICITUDES	1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC	278.000.00	278.000.00
				\$278.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-201743- -00009-0000

Fecha: 2014-09-16 15:12:03 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 608 MODIFICASOLICIT Folios 17

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 16 de 2014 - 14 58 31